

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

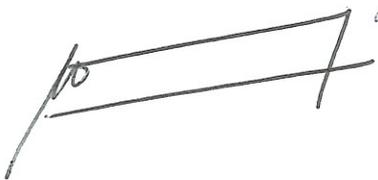
TEMPORADA: VERANO 2021

JORNADA: CUARTA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	23.06.21
SUPERFICIE	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	4.0 (BLANDA)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	AFORO LIMITADO

COMISARIOS:	Secretario:	
		D.PAULINO OJANGUREN SAEZ
		D.IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D.RAFael FRANCO MUGICA
		D.JOANES ALKORTA AMUNARRIZ
JUEZ DE PESO:		D.ANDER SUESCUN OCHANDORENA
JUEZ DE SALIDA:		D.OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D.UNAI ARANZADI

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D. GUILLERMO MURGIA PUJOL






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	OQUENDO (Condición) (D)	Orden	1 ^a
----------	-------------------------	-------	----------------

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS que no hayan ganado. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3 000 euros obtenidos en colocaciones.
Distancia: 1.600 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 3	FALADO (FR)	HEMARROGIA PULMONAR	Se autoriza

Tiempo Invertido	1.48.13	RESULTADOS				
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º
N.º mantilla		4	2	1	5	6
DISTANCIAS			1 3/4	4 1/4	4 1/4	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza la retirada del caballo FALADO (FR) por presentar hemorragia pulmonar. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días según lo dispuesto en el artículo 118.1, párrafo cuarto, del código de carreras de galope. En virtud de lo dispuesto en el artículo 189.III del código de carreras de galope el comisario, Sr. OJANGUREN P., se inhiere de sus funciones en cualquier decisión relativa a la potra SERRETA.






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	LEGAZPI (Condición) (D)	Orden:	2ª
----------	-------------------------	--------	----

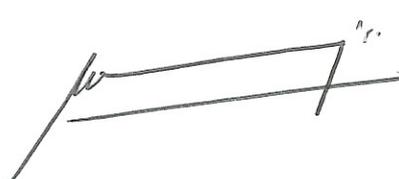
PREMIOS	
3.500	Para el Ganador
1.400	Para el Segundo
700	Para el Tercero
350	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE que desde el 1 de julio de 2020 no hayan ganado 10 000 euros. Peso: 58 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4 000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha. Para Todos los Aprendices y Jinetes Jóvenes Profesionales; también para los Jinetes Profesionales que no hayan ganado DOCE carreras desde el 1 de septiembre de 2020) Distancia: 1.500 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 6	KENNOCHA (IRE)	ADMINISTRATIVA	Se autoriza

Tiempo Invertido	1.42.07	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	
N.º mantilla	4	5	3	1	2	
DISTANCIAS		1 3/4	3	2	4	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza la retirada de la yegua KENNOCHA (IRE) por no haberse recibido el preceptivo RCN. Todo ello en virtud del artículo 84 del código de carreras de galope. Siendo una retirada de tipo administrativo imputable al preparador se le impone una sanción de 150 € en virtud del artículo 110 del código de carreras. Se acuerda sancionar con 100 € al joven jockey L. FONSECA (6 veces / primera infracción) por uso abusivo de la fusta. Todo ello en virtud del artículo 156.II del código de carreras de galope.



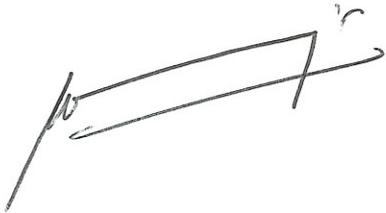
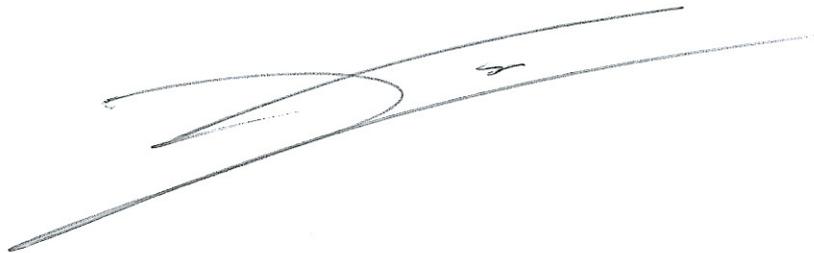






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- Se acuerda sancionar con 100 € al joven jockey R. PEREZ (dos usos en el mismo tranco) por uso inadecuado de la fusta. Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. PEREZ', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, circular mark with a vertical line through it.A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, circular mark with a vertical line through it.A large, stylized handwritten signature in black ink, written in a cursive style, spanning across the width of the page.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	LEZO (Hándicap dividido) (Primera parte)	Orden:	3 ^a
-----------------	--	---------------	----------------

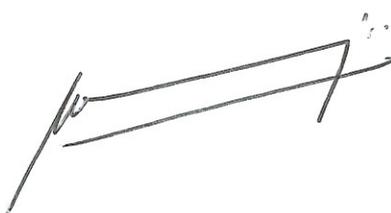
PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 2.000 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2:17.48	RESULTADOS								
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
N.º mantilla	5	9	3	6	2	8	10	7	4	1
DISTANCIAS		2	1 3/4	1/2	Cabeza	2 3/4	1 1/2	4 1/2	1 1/4	3/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza al caballo ZERI (FR) a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida. El entrenador, Sr. D. TEIXERIA, solicita permiso para que el caballo FRIST CORNILLIERE (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.









ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA	URDANETA (Hándicap dividido) (Segunda parte)	Orden:	4 ^a
----------------	--	--------	----------------

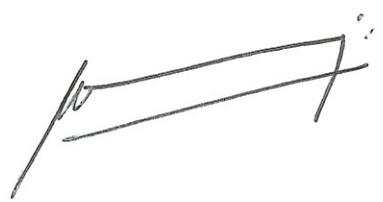
PREMIOS	
3.500	Para el Ganador
1.400	Para el Segundo
700	Para el Tercero
350	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.000 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.17.93	RESULTADOS											
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	
N.º mantilla	8	2	1	4	3	5	11	12	9	6	10	7	
DISTANCIAS		2 1/4	2	1/2	1	Lejos	1/4	Lejos	Lejos	Lejos	Lejos	Lejos	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS	<ul style="list-style-type: none"> La sociedad de entrenamiento, M & M RACING, solicitan permiso para que el caballo COSSIO pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. También se les autoriza a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.





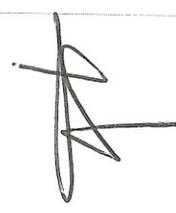
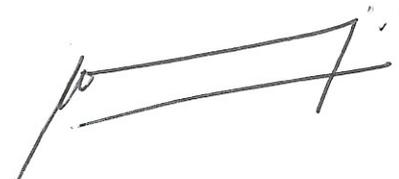


Página 6 de 9



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 189.III del código de carreras de galope el comisario, Sr. OJANGUREN P., se inhibe de sus funciones en cualquier decisión relativa a la yegua PULGARCITA.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	ELCANO (Potros y Potrancas)	Orden:	5 ^a
-----------------	-----------------------------	---------------	----------------

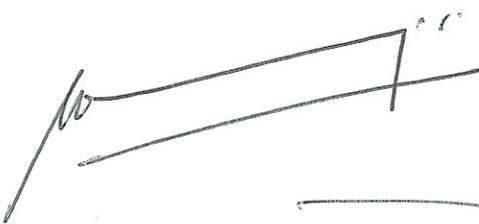
PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de DOS AÑOS que no hayan ganado. Peso único para ambos sexos: 57 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido.
Distancia: 1.200 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº 3	ARACENA	FIEBRE	Se autoriza

Tiempo Invertido	1.24.02	RESULTADOS		
POSICIONES		1º	2º	3º
N.º mantilla		1	2	4
DISTANCIAS			5 1/2	2

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Se autoriza la retirada de la potra ARACENA por presentar cuadro febril. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días según lo dispuesto en el artículo 118.1, párrafo cuarto, del código de carreras de galope. Estos comisarios advierten que tanto el tiempo como las distancias han sido tomados manualmente debido a una incidencia con el sistema de video finish. Se comunica a la sociedad organizadora para su conocimiento.







Página 8 de 9

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> Debido a los protocolos de seguridad, regulados por la normativa vigente asociada al COVID 19, el preceptivo control antidopaje que se efectúa de forma aleatoria a los poseedores de una licencia para montar emitida por el Jockey Club Español no será efectuado hasta que el citado protocolo de seguridad lo permita. Se recibe certificación del JCE con las siguientes representaciones: <ul style="list-style-type: none"> . - RAMON COSTA por MIGUEL ALONSO GOMEZ. . - FRANCISCO RODRIGUEZ por MATIAS BORREGO. Se autoriza a los preparadores, Sres. ALONSO; AVIAL y CALDERON, a realizar un galope público a la finalización de las carreras.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	N ° 4 OASIS COVE (FR)
2ª CARRERA:	N ° 4 CUPPACOFFEE (IRE)
3ª CARRERA:	N ° 5 LUANCO (IRE)
4ª CARRERA:	N ° 8 COVADONGA´S LAKE (FR) y N ° 1 COSSIO como designado.
5ª CARRERA:	N ° 1 TURCO

INCIDENCIAS S.V.O.:

